

Viedma, 14 Marzo 2005

VISTO:

La Resolución N° 5534/04, que determinó las Plantas Orgánicas Funcionales de los establecimientos del Nivel Medio del Sistema Educativo Rionegrino, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución estableció las Plantas Orgánicas Funcionales consideradas ideales u óptimas para dichos establecimientos como un objetivo a alcanzar en el mediano plazo previéndose su aplicación gradual y paulatina;

Que su aplicación implica una importante erogación presupuestaria y financiera;

Que luego de la sanción de la misma se produjo la negociación salarial y el conflicto sindical que derivó en un incremento de salarios mayor al previsto en oportunidad de aprobarse el Presupuesto Provincial de Gastos y recursos para el año 2005;

Que los recursos presupuestarios y financieros son limitados;

Que a su vez el monto de erogaciones corrientes está acotado por los acuerdos suscriptos en el marco de la adhesión a las políticas de Responsabilidad Fiscal con el Gobierno Nacional;

Que ante ello es indispensable reordenar las Partidas Presupuestarias del Consejo Provincial de Educación y a la vez tomar las medidas que permitan garantizar el pago en tiempo de los salarios docentes con sus incrementos;

Que ello obliga a establecer las prioridades en cuanto a la disposición de los recursos que garanticen la normal continuidad del servicio en las actuales circunstancias limitando erogaciones futuras deseables pero no imprescindibles en lo inmediato y que por lo mismo no pueden dar lugar a aplicaciones de carácter automático;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 83° de la Ley 2444.

LA PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la aplicación de la Resolución N° 5534/04, hasta tanto las posibilidades presupuestarias y financieras lo permitan.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Andina, Sur, Andina – Sur, Atlántica y Valle Inferior, por intermedio de la Dirección de Nivel Medio y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 779
SG/gr.

Prof. Lady Romero Fernández - Presidente
Consejo Provincial de Educación